



# NOTA DE PRENSA

7 de junio de 2017

## **El BCE determinó que Banco Popular Español, S.A. era inviable o era previsible que lo fuera en un futuro próximo**

- La decisión se tomó tras un deterioro significativo de la situación de liquidez de la entidad
- La Junta Única de Resolución (JUR) consideró que la resolución de la entidad era necesaria para el interés público y acordó un dispositivo de resolución

El 6 de junio, el Banco Central Europeo (BCE) determinó que Banco Popular Español, S.A. era inviable o era previsible que lo fuera en un futuro próximo de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento del Mecanismo Único de Resolución.

El significativo deterioro de la situación de liquidez del banco en los últimos días llevó a determinar que, en un futuro próximo, la entidad no podría hacer frente a sus deudas o a otros pasivos a su vencimiento.

En consecuencia, el BCE determinó que la entidad era inviable o era previsible que lo fuera en un futuro próximo e informó debidamente a la Junta Única de Resolución (JUR), que adoptó un dispositivo de resolución consistente en la venta de Banco Popular Español, S.A. a Banco Santander, S.A..

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ronan Sheridan,**  
**tel.: +49 69 1344 7416.**

### **Nota:**

- “*Failing or likely to fail*” (inviable o previsiblemente inviable en un futuro próximo) es la clasificación utilizada por los supervisores para las entidades que dejan de ser viables. La resolución es el proceso de reestructuración de las entidades inviables con un impacto mínimo en la economía real y en las finanzas públicas. La Junta Única de Resolución es responsable de este proceso en la zona del euro.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**  
Traducción al español: Banco de España.